

INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 015 DE 2006

(Santiago de Cali, 19 de Julio de 2006)

“Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional – PEI del Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho 2006 – 2012”

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial por las conferidas en el Artículo No. 20 literal d) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la constitución Colombiana, consagra la autonomía universitaria, la cual es reglamentada por la ley 30 del 28 de Diciembre de 1992.
2. Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, contempla como una de sus innovaciones el Proyecto Educativo Institucional.
3. Que los decretos 1212 de 1993 y 1860 de 1994, señalan aspectos importantes para los propósitos del PEI y señalan los contenidos básicos del mismo.
4. Que el acuerdo 06 del 14 de diciembre de 1995, expedido por el CESU establece que el proceso de autoevaluación debe tener como punto de partida la misión del instituto y su propio proyecto educativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Proyecto Educativo Institucional que se presenta a continuación:

CONTENIDO

PRESENTACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	2
1. RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO.....	3
2. SIGNIFICADO DEL PEI PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO	8
3. FUNDAMENTOS DEL PEI PARA EL INSTITUTO.....	9
4. FUNDAMENTOS LEGALES.....	10
5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	11
6. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS	13
6.1 MISIÓN	13
6.2 VISIÓN	13
6.2 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	13
6.3.1 Principios Generales.....	13
6.3.2 Principios Operacionales.....	14
7. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES	16
8. FUNCIONES	17
8.2 LAS FUNCIONES MISIONALES	17
8.2 FUNCIONES COMPLEMENTARIAS	18

PRESENTACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación que orienta todas las acciones que corresponden al compromiso de formar profesionales integralmente con calidad humana y académica. Este documento recoge la experiencia de 36 años de existencia y proyecta el quehacer educativo hacia una Institución sólida, capaz de asumir nuevos retos en cuanto a la generación de conocimiento con sentido social, con una estructura académica y administrativa articulada alrededor de las funciones de Docencia, Investigación y Proyección social en el marco de un desarrollo humano sostenible y respetando los lineamientos legales establecidos para tal fin.

En este orden, la Institución redefine los programas académicos, la gestión administrativa y el bienestar universitario en torno a una propuesta de mejoramiento continuo, en la cual se integran los planes y proyectos desde el desarrollo de unas competencias fundamentales dentro de un ambiente de autoevaluación y autorregulación permanente en el uso de los recursos.

La elaboración del Proyecto Educativo Institucional es el resultado de un proceso de reflexión colectiva, alrededor de preguntas como: ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos? ¿Qué hacemos? ¿Hacia dónde vamos? ¿Cómo y qué hacer para lograrlo? Estos interrogantes posibilitaron la generación de un primer documento institucional, el cual es objeto de ajuste y revisión permanente, dado que las instituciones y en particular las educativas, están en una dinámica de construcción continua.

1. RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO

Junio de 1969: la Junta de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali creó, por iniciativa de Don Tulio Ramírez fundador de la Universidad del Valle y ex - rector del Instituto Técnico Industrial Antonio José Camacho, la Escuela de Tecnología en Electrónica, adscrita al Instituto de bachillerato Técnico Industrial Antonio José Camacho

Marzo 8 de 1970: con licencia provisional del Ministerio de Educación Nacional de la sección de carreras intermedias la Escuela de Tecnología en Electrónica inicia labores, con 24 estudiantes en el programa de Tecnología en Electrónica.

1972: se establece un convenio con el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad del Valle para el alquiler de laboratorios para la realización de prácticas en las áreas de máquinas eléctricas, circuitos eléctricos, relevación industrial y computación.

1974: se recibe un aporte del ICFES por un valor de \$1.500.00 para dotación de laboratorios.

1975: egresa la primera promoción de tecnólogos en Electrónica con 14 estudiantes.

1976: mediante acuerdo se le otorga al Instituto licencia de funcionamiento por parte del ICFES.

1979: la Escuela de Tecnología en Electrónica firma convenio de colaboración académica con la Universidad del Valle.

1980: se promulga la Ley 80 que establece que los estudios tecnológicos y las instituciones que los ofrecen son de educación superior. La Escuela de Tecnología en Electrónica continúa adscrita al Instituto Técnico, creándose un vacío jurídico en su situación legal.

Julio de 1989: se nombra al Ing. Jairo Panesso Tascón como Director de la Escuela, quien se venía desempeñando como profesor de la misma desde 1970. En este año ya se cuenta con 118 estudiantes y una planta de 18 profesores de tiempo completo.

1990: se presenta al ICFES el estudio de factibilidad para la creación de una institución tecnológica. Se incrementa el número de estudiantes a 235 y se cuenta con 18 docentes de tiempo completo y uno hora cátedra. Se nombra como directora del programa de Tecnología en Electrónica a la profesora Teresa Valencia Vargas, tecnóloga egresada de la Escuela y profesora de matemáticas de la misma desde 1981.

1992: El 3 de diciembre mediante acuerdo 317 se recibe aprobación por parte del ICFES del estudio de factibilidad para la creación del Instituto Tecnológico Municipal. Se resalta por parte del ICFES que existe un grupo de 15 profesores de tiempo completo con más de 10 años de trabajar con la institución. Este grupo se denominó "el grupo fundador". Igualmente, este año se promulga la Ley 30 que reestructura el sistema de Educación Superior.

Debido al incremento en el número de estudiantes se crea la Facultad de Electrónica y el cargo de Decano de Facultad.

1993: Mediante Acuerdo No.029 el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, crea el Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho.

De acuerdo con la Ley 30, se elaboran los estatutos de la Institución (General, Profesoral y Estudiantil). Se tienen 463 estudiantes y 42 profesores.

Mediante Acuerdo 029 de diciembre 21 de 1993 se conforma oficialmente la Facultad de Tecnología en Electrónica con los programas de Tecnología en Electrónica, Tecnología en Instrumentación Industrial y Especialización Tecnológica en Ingeniería de Controles.

Mediante el mismo acuerdo se conforma oficialmente la Facultad de Tecnología en Sistemas

Noviembre 24 de 1994: se constituyó el Consejo Directivo de la Institución y se nombró nuevamente Rector al Ing. Jairo Panesso Tascón y Vicerrector al Ing. Iván Enrique Ramos, lo cual permitió la organización académica y administrativa como una Institución de Educación Superior a partir del mes de enero de 1995.

1995: El ICFES aprueba los estatutos del Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho y la convalidación de los estudios realizados por los egresados de la antigua Escuela de Tecnología Electrónica, por lo tanto se le confiere el título de Tecnólogo en Electrónica a 341 egresados.

Se renueva del convenio con la Universidad del Valle para la colaboración académica.

La administración financiera y contable que dependió inicialmente de la Secretaría de Educación Municipal y del Instituto Técnico Industrial, este año se independiza y organizan sus dependencias propias y se inicia su sistematización.

Es aprobado por el Consejo Directivo un Plan Estratégico de Desarrollo institucional, el cual tiene entre sus metas la transformación en Institución Universitaria.

El Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho mediante acto administrativo interno crea los siguientes programas: Tecnología en Administración (Resolución N° 08 de Consejo Directivo del 20 de Octubre de 1995). Tecnología en Contabilidad Sistematizada (Resolución N° 09 de Consejo Directivo del 20 de Octubre de 1995). Tecnología en Finanzas (Resolución N° 010 de Consejo Directivo del 20 de octubre de 1995). Tecnología en Mercadeo (Resolución N° 011 de Consejo Directivo del 20 de Octubre de 1995). Tecnología en Comercio Internacional (Resolución N° 012 de Consejo Directivo del 20 de Octubre de 1995)

Mediante Resolución N° 016 de Consejo Directivo del 27 de noviembre de 1995 se crea el programa de Especialización de Tecnológica en Ingeniería de Sistemas.

A esta fecha se cuenta con 750 estudiantes y 80 profesores.

Se alquila un colegio al sur de la ciudad con capacidad de 10 salones para cincuenta estudiantes cada uno, donde funcionó el primer semestre de todos los programas. Los otros semestres continuaron en las aulas del Instituto Técnico.

1996: El ICFES aprueba los nuevos programas de tecnologías en las áreas de Administración y la Especialización Tecnológica en Ingeniería de Sistemas.

Se inician los programas de Tecnología en Administración y Tecnología en Contabilidad Sistematizada.

Nace en el mes de octubre el Boletín Institucional denominado **ITM = E + D**.

Se creó la oficina de Proyección Social para ofrecer cursos y diplomados de educación continuada y programas orientados al beneficio de la comunidad a través de convenios con las ONG, entidades públicas y privadas.

Se alquila dos escuelas del Municipio con capacidad de 10 y 17 salones donde funcionaron todas las clases teóricas. Los laboratorios de Sistemas y Electrónica continuaron en la sede del I.T.I.

1997: Se crearon los diplomados en Ofimática, Docencia para la Tecnología, Autómatas Programables y Sistemas de Información.

Se dicta un seminario sobre Metodología de Investigación y Elaboración de Proyectos de Investigación y Desarrollo.

Se crea la Oficina de Servicios Informáticos y la Oficina de Planeación.

1998: El Instituto separa su biblioteca de la del Técnico Industrial y el 21 de julio inicia labores la biblioteca propia en la sede San Roque.

2000: Se unifica el Instituto en una sola sede principal al norte de la ciudad y donde funciona hasta la fecha.

Se firmó con la Universidad Libre un convenio que le permite a los egresados de la Facultad de Ciencias Empresariales continuar el ciclo universitario en dicha Institución en los programas de Administración y Contabilidad Sistematizada.

Se firmaron tres convenios con la Universidad Francisco de Paula Santander de la Ciudad de Cúcuta, para ofrecer los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas.

2001: Se presentó la documentación respectiva al ICFES para la aprobación de los programas de ingeniería en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander.

En el mes de mayo se compra un edificio, el cual se convierte en la sede alterna de la Institución.

Mediante Resolución 07 de Junio 21 se creó el Centro de Formación Técnica Laboral-CEFTEL- con el objetivo de ampliar la oferta de Educación continuada y de educación No Formal, en este caso ofreciendo programas técnicos en las áreas de mayor demanda. Con estos programas se complementó la oferta educativa hacia sectores de la población que deseaban tener acceso a una educación de calidad y no disponían de los recursos ni del tiempo para acceder a los programas de Educación Formal.

2002: Se inició mediante convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander el programa de Ciclo Universitario en Administración.

Se inició la ejecución de la primera convocatoria del programa Jóvenes en Acción dentro del Plan Colombia de la Presidencia de la República y se ha dado continuidad en cada convocatoria subsiguiente, en la actualidad se ha participado en cinco (05) convocatorias. El buen manejo y la calidad educativa brindada, le permitió obtener el tercer puesto a nivel nacional en la tercera y cuarta convocatoria.

Se inició la jornada diurna.

La Facultad de electrónica inicia el programa de Mecatrónica en la jornada diurna.

2003: Mediante Resolución 03 del 5 de junio se creó el Centro Regional de Educación Abierta y a Distancia, CREAD. Mediante convenios con la Universidad Francisco de Paula Santander y posteriormente con la Universidad del Tolima.

Se firma convenio con el ICETEX para participar en el programa ACCES, Acceso con Calidad a la Educación Superior, que permite ampliar la oferta de créditos a largo plazo para la matrícula a los estudiantes.

Mediante Resolución N° 011 de Consejo Directivo del 20 de Octubre de 1995 se crea el programa de Tecnología en Mercadeo, y mediante Resolución N° 012 de Consejo Directivo del 20 de Octubre de 1995 se crea el programa de Tecnología en Comercio Internacional.

2004: Se inicia la jornada de fin de semana.

2005: Mediante Resoluciones 1840 y 1841 del 20 de mayo, el Ministerio de Educacional Nacional otorgó el Registro Calificado para los programas de Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas, respectivamente en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta.

En el segundo semestre de este año se inician los programas de Ingeniería de Electrónica y Sistemas con la primera cohorte de 75 estudiantes. Estos programas se ofrecen únicamente como ciclo profesional para tecnólogos en electrónica, instrumentación industrial y otros programas afines del Instituto y otras instituciones a nivel nacional.

En noviembre se implementan por parte del ICFES las pruebas ECAES para estudiantes de Tecnología en Sistemas, Electrónica y áreas afines, a las cuales se presenta un número de 15 estudiantes.

2006: Se fusionan las Facultades de Electrónica y Sistemas y se crea la Facultad de Ingeniería, soportada en un decano y directores para los programas de sistemas, electrónica, mecatrónica e instrumentación industrial.

En Enero se publica el primer número del periódico institucional Visión Tecnológica.

En marzo se publica el primer número de la revista científica Sapiencia.

Se publica el número 160 del boletín institucional.

En el mes de marzo se publican los resultados de las pruebas ECAES en los cuales el Instituto Tecnológico Municipal obtiene en nueve áreas el primer puesto en la ciudad de Cali, y a nivel nacional ocupa los seis primeros lugares.

Se realiza la primera convocatoria de ensayo, cuento y poesía "Cuéntanos tu cuento"

Se inicia la construcción del laboratorio de física.

Se amplía la planta de profesores de tiempo completo y medio tiempo

El Instituto Tecnológico Municipal, gracias a sus convenios con Universidades, en este momento tiene una oferta de 18 programas entre universitarios y tecnológicos debidamente aprobados por el ICFES y el MEN, en diferentes jornadas (diurnas, nocturna, fin de semana, a distancia), lo cual le brinda a sus estudiantes una gran flexibilidad de horarios y una amplia selección de programas.

Después de haber compartido espacios con el Instituto Técnico Industrial Antonio José Camacho y otros planteles del Municipio, el Instituto Tecnológico Municipal ofrece sus servicios en la sede Norte: Calle 29 AN No. 5N-01 y en la Avenida Estación: Avenida 3A norte No. 23CN-84 donde todas las carreras están concentradas con sus respectivos servicios.

2. SIGNIFICADO DEL PEI PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO

El Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho, basándose en los lineamientos promulgados por el ministerio de Educación Nacional, concibe el Proyecto Educativo Institucional como el documento por medio del cual la institución precisa, aclara y materializa las acciones que contribuyen al fortalecimiento y consecución de su misión; en él se presentan los principales propósitos, principios y fines de funcionamiento de la institución, que permitan lograr el desarrollo sostenible y pertinente para cada uno de sus programas ofertados, contribuyendo de esta manera a generar un alto impacto social a nivel regional y nacional. En el Proyecto Educativo Institucional además, se explicitan los objetivos y metas que se deberán cumplir, así como también, la finalidad formativa que provienen de ellas. En él la institución presenta el direccionamiento para su plan de trabajo y la evolución institucional, basados en los principios básicos legales y operacionales, al igual que con la utilización de los valores definidos y aplicados desde su quehacer.

3. FUNDAMENTOS DEL PEI PARA EL INSTITUTO

Habida cuenta de las transformaciones que en 36 años de historia han acompañado al Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho, es pertinente el ejercicio de *“puesta al día”* de renovación ante la visión y la misión, que respondan frente a las inquietudes de propios y extraños y ante la exigencia del ser, del saber y el saber hacer.

Diseñar y construir principios, objetivos y estrategias como elementos constitutivos del PEI del Instituto Tecnológico Municipal, conlleva unos replanteamientos conceptuales para orientar la educación que se ofrece mucho más allá del ámbito formal del conocimiento; es decir, cómo educar seres humanos comprometidos con el desarrollo y crecimiento del país en el marco de la nueva constitución, en un estado incluyente y participativo.

Tienen las instituciones de educación superior un compromiso con nuestro país en la formación de profesionales consecuentes con los principios de la cultura ciudadana, la calidad académica, las normas y las leyes para lograr una sociedad justa, en paz y en constante crecimiento.

Permitiendo un tipo de educación que prepare en la solución de conflictos de forma pacífica y los retos que ofrece un mundo cambiante, globalizado y en constante evolución.

El diseño curricular por competencias responde a las necesidades de nuestros profesionales, y a los cambios de los contextos. Las personas formadas en el modelo de competencias profesionales reciben una preparación que les permite responder de forma integral a los problemas que se les presenten con la capacidad de involucrarse más fácilmente a procesos permanentes de actualización, sin importar el lugar en donde se desempeñen.

Este modelo se basa en el desarrollo de las capacidades de pensamiento y reflexión, para la identificación y toma de decisiones en situaciones problemáticas no contempladas durante la etapa de formación. La formación por competencia implica una preparación más completa, integral y flexible, que permite dar respuesta a las necesidades de la comunidad, de los individuos, y de la sociedad teniendo en cuenta los diferentes contextos y culturas.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

Los fundamentos legales para la construcción del PEI del Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho son los siguientes:

- El artículo 69 de la Constitución colombiana de 1991 consagra la autonomía universitaria, la cual es reglamentada por la Ley 30 de 1992.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), contempla como una de sus innovaciones el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual está definido en su artículo 73.
- El Decreto 1212 de 1993, que es una legislación orientada hacia la educación superior, indica aspectos importantes para los propósitos del PEI. El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, orienta la elaboración del PEI al señalar los aspectos básicos que debe contener dicho proyecto.
- El Decreto 1478 de 1994 que establece los procedimientos para el reconocimiento de personerías jurídicas y para la creación de seccionales de las instituciones privadas, señala el planteamiento de un proyecto educativo como requisito necesario que se debe incluir en el Proyecto de factibilidad socio-económica.
- El Acuerdo No. 006 del 14 de diciembre de 1995, expedido por el CESU menciona en el numeral 2 del literal d) Que: "El proceso de autoevaluación debe contener como punto de partida la Misión de la Institución y su propio Proyecto Educativo Institucional", y en el numeral 4 del literal a) expresa que "Esta autoevaluación deberá tener como punto de partida la definición que haga la Institución de su naturaleza, de su misión y de su Proyecto Educativo. Se busca preservar las características de cada Institución, no de homogeneizarlas".
- Ley 749 de julio 19 de 2003, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto No. 2216 del 06 de agosto de 2003, por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas, profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 2773 del 13 de noviembre de 2003, del MEN, por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en ingeniería.
- Resolución No.3462 del 30 de diciembre de 2003, del MEN, por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las ingenierías, tecnología de la Información y administración.

5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

La Institución define y establece los fundamentos para tres características esenciales en la formación de sus estudiantes (la formación integral, la interdisciplinariedad y la integración teoría-práctica) y para las tres funciones misionales (docencia, investigación y proyección social) que establece la Ley 30 para las instituciones de educación superior.

La formación integral

La Institución entiende la formación integral como el proceso permanente y participativo con la cual pretende desarrollar las dimensiones del ser humano dentro del contexto social, buscando reconocer el carácter histórico de cada individuo y convirtiéndolas en experiencias como fuente de conocimientos que permita enriquecer el proceso de socialización del estudiante, el desarrollo de la actitud crítica y la dinámica con la cual dará solución a los problemas de su comunidad y lógicamente la capacidad de adaptarse a nuevos contextos.

La interdisciplinariedad

Para la Institución la interdisciplinariedad permite articular las diferentes áreas del conocimiento o campos disciplinares con el fin de dar solución a los problemas complejos, de tal manera que se pueda promover el aprendizaje autónomo alrededor de los problemas y necesidades de desarrollo del entorno, contemplando la implicaciones contextuales e interrelacionando el conocimiento científico y tecnológico a través del fortalecimiento de los vínculos académicos entre los docentes, directivos y estudiantes en función del trabajo conjunto en la solución de las necesidades de la realidad social y la integración del currículo en los programas.

La integración teoría-práctica

La Institución tiene como fundamento la integración de la teoría y la práctica como parte integral en su estructura de formación, es por ello que toma como referente el concepto desarrollado con las Unidades Tecnológicas de Santander al respecto: “La integración teoría-práctica hace posible un contraste conceptual y el desarrollo de competencias en el campo de las apropiaciones del saber donde lo científico y lo tecnológico se articulen como una cultura académica. Esta relación es entendida como la incorporación permanente de ambos aspectos en la formación y no como dos instancias que se suceden en un proceso secuencial de tipo lineal. La integración entre teoría y práctica le proporciona sentido al aprendizaje en la medida que permite vincular el nuevo material objeto de conocimiento con las experiencias de los estudiantes, producto de su práctica cotidiana. Esta integración se realiza, además, mediante la incorporación en los planes de estudio de espacios para el aprendizaje en donde los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en contextos reales de desempeño”¹.

¹ Asesoría realizada por el Doctor Abelardo Forero Benavidez, profesor de las Unidades tecnológicas de Santander en el marco del proyecto de Reestructuración de los contenidos Curriculares. 2005

La docencia

La docencia como proceso debe hacer uso de un enfoque científico en donde a partir de un diálogo entre docente y alumno se genere, en este último, la apropiación de conocimiento que le permita dentro de una formación integral la formación de valores, habilidades y una concepción propia de sí mismo y su papel transformador en el contexto del país, la sociedad, la familia y el mundo. Se busca entonces con las actividades de docencia, generar un alto impacto positivo en la comunidad universitaria desde el quehacer institucional y por consiguiente apuntar al desarrollo institucional identificando problemas y contextos para establecer estrategias y alternativas orientadas a la solución de los mismos.

La investigación

La investigación en la Institución se sustenta en fomentar y mantener los más altos estándares éticos. Esta política reafirma el compromiso de la Institución con la integridad en la investigación. Integridad en la investigación incluye no sólo la prevención de irregularidades, sino también el rigor, el cuidado y la rendición de cuentas que son características del buen profesional.

Descubrir nuevos conocimientos sobre productos, procesos y servicios y, a continuación, aplicar ese conocimiento para crear nuevos y mejores productos, procesos y servicios que solucionen las necesidades del entorno.

En los diferentes programas académicos se privilegia la investigación formativa a través de los trabajos de grado, el proyecto integrador, el trabajo en grupo y las actividades de foros y conferencias en las diferentes áreas de interés.

La proyección social

La proyección social es el conjunto de actividades con las cuales la Institución permitirá desarrollar su función social en relación con las necesidades sociales, culturales y económicas en la comunidad. En esta se involucran los diferentes actores y sectores de la sociedad con el fin de apoyar a través del proceso académico el aporte de cada sector en la construcción y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. La institución para este fin podrá integrar los recursos académicos necesarios a través de algunas actividades como las pasantías con los estudiantes, el intercambio de docentes y estudiantes, las prácticas sociales, las consultorías y asesorías para la pequeña y mediana empresa; con el ánimo de hacer parte activa del proceso académico en la comunidad y se procure la interrelación con procesos curriculares, de formación y de investigación de cada programa o unidad académica.

6. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

6.1 MISIÓN

El Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho, es una entidad pública, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, autónoma administrativamente, generadora y difusora de conocimientos con una objetiva vocación de servicio a la sociedad a través de actividades docentes, investigativas y de proyección social para el fomento de la calidad y la excelencia de la educación en nuestro medio.

Tiene como Misión la formación integral de profesionales con sentido emprendedor, comprometidos con el desarrollo regional, de alta competencia acorde con las exigencias de la comunidad científica y las necesidades del sector empresarial, mediante programas tecnológicos y universitarios, de pregrado y postgrado, por ciclos propedéuticos en las áreas de las ingenierías, las tecnologías de la información y la administración, a través de formación presencial y a distancia dentro de principios éticos, que les permita ser actores y promotores del desarrollo regional y nacional.

6.2 VISIÓN

El Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho continuará siendo una Institución altamente reconocida por las empresas públicas y privadas en el ámbito local, regional y nacional manteniendo un crecimiento y desarrollo sostenible. Para lograrlo obtendrá la acreditación de alta calidad y la internacionalización de sus programas académicos, conservará en todos sus estamentos altos índices de calidad, innovación, excelencia y bienestar con claros principios de convivencia, autonomía, participación, compromiso y liderazgo, a fin de continuar satisfaciendo las necesidades presentes y los desarrollos tecnológicos futuros de las empresas y de la sociedad, de Santiago de Cali y su zona de influencia. Este reconocimiento derivará en una importante alternativa para la formación de los tecnólogos y profesionales universitarios que la región y el país requieren.

El Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho manifiesta su intención de aportar a la construcción de una sociedad con mejores condiciones de vida por medio de grandes propósitos académicos y de proyección social acordes con su Misión.

6.2 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Consecuente con la Misión que tiene como Institución Universitaria de Educación Superior, el Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho, ordena su razón de ser con base en la interacción de los siguientes principios:

6.3.1 Principios Generales

Biofilia: Es la manera como los seres humanos se sienten conectados con la naturaleza y con otras formas de vida. Es el sentimiento de afinidad propio, interno, de nacimiento que tiene el hombre por todo lo viviente, por todo lo que le beneficia y cuida. Basándose en lo anterior, se utiliza este principio como generador de actitudes orientadas a lograr el bienestar institucional, una comunicación con la vida en la tierra y con todo lo que nos relaciona con

ella, permitiendo el desarrollo de un amor social, el respeto por la vida misma, por su desarrollo y su evolución.

Prospectiva: Es como la institución prevé su futuro y cómo orienta sus acciones para concretarlo, para conseguir lo que visualiza como institución en el mañana. Estas acciones son estrategias que le permiten afrontar acontecimientos y circunstancias que rodearán a la institución permitiéndole imaginarse los escenarios siguientes en los que se desarrollaran sus funciones y anticipar los correctivos necesarios para acercarse a un futuro deseado. La institución planeará entonces, en pos de la prospección, el buen manejo de los recursos, el diseño y revisión constante del conjunto de metodologías orientadas al cumplimiento de la misión.

Autonomía. La Institución propiciará el ejercicio del autocontrol y autodisciplina, en la búsqueda del desarrollo integral, con responsabilidad e independencia.

Liderazgo: La institución promoverá el crecimiento personal de su comunidad proporcionando los recursos necesarios para mejorar las condiciones en ella e impulsará el surgimiento del liderazgo en sus integrantes, buscando incentivar la capacidad propia de las personas para motivar a los demás, logrando el cumplimiento de las metas institucionales.

6.3.2 Principios Operacionales

Calidad: La Institución velará por el cumplimiento de los requisitos de calidad necesarios en cada una de las actividades inherentes de la institución y sus funciones, de manera que dicho cumplimiento presente un crecimiento continuo, coherente, transparente y verificable.

Equidad: La institución garantizará que todas las acciones distributivas realizadas por ella, en todos sus aspectos, se realicen de forma justa, equilibrada ante una valoración individual, otorgando a las partes involucradas lo que les corresponde bajo un concepto apropiado de merecimiento.

Eficacia: La Institución velará, en cada uno de sus programas, por obtener un alto grado de correspondencia entre los propósitos en que se ha comprometido y los logros obtenidos por ella.

Eficiencia: El Instituto y cada uno de sus programas académicos, así como su personal harán uso adecuado de los medios disponibles para el logro de sus propósitos.

Transparencia: Se velará porque las condiciones internas de operación y los resultados de ella se expliciten con criterios de integridad.

Responsabilidad: La dirección académica y administrativa del Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho velará para que los integrantes de esta comunidad educativa actúen con criterios de responsabilidad dentro y fuera de la Institución.

Pertinencia: La Institución implementará los programas que sean convenientes para impulsar el desarrollo de la región y el país, teniendo como marco de referencia las necesidades del sector público y empresarial.

Pertenencia: La comunidad educativa generará ámbitos que le faciliten la práctica de la lealtad con los principios orientadores de su misión, en el esfuerzo conjunto por alcanzar la realización de su visión.

Eticidad: El quehacer del Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho, estará orientado por principios éticos, dentro de las circunstancias valoradas por la actual sociedad.

Institucionalidad: La institución propenderá por la apropiación de los valores y principios en cada uno de los individuos de su comunidad, orientando las acciones realizadas hacia un fin común, a través de la legitimidad que le otorga sus estamentos institucionales.

Participación: La Institución promoverá las acciones necesarias para que de todos sus miembros existan representantes que hagan parte de los estamentos institucionales establecidos para la gestión y el buen gobierno, buscando incentivar la representación democrática para el desarrollo y evolución institucional, así como el crecimiento del impacto social deseado.

Idoneidad: La institución velará por el cumplimiento del conjunto de cualidades, características y condiciones necesarias en los miembros de la comunidad institucional para que desarrollen, asuman y lideren las funciones que se les encomienden con el fin de conseguir los objetivos propuestos.

Compromiso: La institución promoverá las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por medio de sus diferentes funciones, incentivando la libertad en el ejercicio de las actividades, valorándolas y utilizando constantemente actitudes como el respeto de los derechos humanos y los deberes de toda su comunidad.

7. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

Formar **profesionales integrales**, con actitud crítica y creativa en los campos de las ingenierías, las tecnologías de la información y la administración; y con un alto sentido ético y responsabilidad hacia la vida y el trabajo.

Consolidar una **estructura organizacional** eficiente y eficaz que dirija sus acciones al servicio de la academia, a partir de la comunicación asertiva entre las partes.

Establecer **relaciones** sólidas de colaboración con las **esferas productivas** de bienes y/o servicios de la región, el país y el mundo.

Favorecer la **calidad de vida** de todos los miembros de la comunidad académica, cimentando condiciones de bienestar físico, mental, ambiental y social para lograr su desarrollo personal y profesional.

8. FUNCIONES

8.2 LAS FUNCIONES MISIONALES

Docencia

El Instituto impulsará el mejoramiento de las actividades docentes, mostrando un crecimiento en la calidad para permitir cumplir con los propósitos de cobertura en respuesta a las necesidades de la región, dispondrá de acciones para dar cumplimiento a tal fin manteniendo una oferta académica con un alto grado de pertinencia y calidad.

El instituto poseerá un modelo pedagógico flexible, donde se presenten las orientaciones necesarias para establecer la formación de profesionales integrales y de alta calidad, ofertando programas de pregrado que permitan la compatibilidad por ciclos propedéuticos en todos sus niveles; y estudios de posgrado que enfatizan dicha formación integral preparando egresados para el buen ejercicio de la profesión. Promoverá igualmente el trabajo académico basado en las diferentes modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y a distancia, empleando para ello gran variedad de las tecnologías y metodologías existentes para los procesos de formación.

Todo lo anterior puede concretarse a través de las siguientes acciones:

- ◆ Diseño articulado por ciclos propedéuticos de todos los programas académicos
- ◆ Revisión de los currículos de los programas que se ofrecen y su articulación con el quehacer científico, tecnológico e investigativo.
- ◆ Implementación de estrategias pedagógicas que faciliten los procesos de conceptualización y el desarrollo de competencias en el campo científico, tecnológico y humanístico.
- ◆ Diseño de planes de capacitación y actualización docente.
- ◆ Integración del trabajo docente con los diferentes campos de formación del estudiante: tecnologías blandas y duras, humanidades, económicas, sociales, entre otras.
- ◆ Propiciar espacios de reflexión sobre el currículo, el trabajo interdisciplinario, metodologías de enseñanza aprendizaje.
- ◆ Compartir experiencias con otras instituciones en lo docente e investigativo.
- ◆ Promover la producción y publicación intelectual de los docentes.
- ◆ Publicar módulos autoinstruccionales y audiovisuales de apoyo a la docencia.
- ◆ Hacer un seguimiento al proceso docente: profesor, medio, alumno, recursos y currículo.
- ◆ Estimular el ascenso en el escalafón docente y promover los estudios de postgrado.

Investigación

Para su desarrollo el Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho se propone producir y comunicar nuevos conocimientos y aplicaciones innovadoras de los existentes que tengan un impacto significativo a nivel nacional e internacional y mejorar la prosperidad de las ciudades y comunidades de la región. Producir un impacto significativo a nivel nacional e internacional gira en torno a la calidad de la investigación y los investigadores y al éxito de financiación de la investigación. Mejorar la prosperidad de las ciudades y comunidades de la región principalmente implica el reconocimiento y la realización de investigaciones en áreas

que beneficiarán la región; una estructura para permitir que esto ocurra; y los fondos para llevarla a cabo. Con respecto a la investigación y formación de investigadores, la visión, la misión y el enfoque de la Institución se logrará a través de los temas de: relevancia, refuerzo de la capacidad investigativa y con la recompensa y reconocimiento.

La investigación universitaria será relevante para la región y la nación que sirve, y se hará a través del desarrollo de las capacidades y habilidades de su comunidad académica, buscando el reconocimiento y la alta calidad en sus resultados.

Las acciones a seguir para el logro de lo proyectado serán las siguientes:

- ◆ Diseño y ejecución de planes de capacitación en el proceso investigativo.
- ◆ Definir y planear las líneas de investigación en las facultades.
- ◆ Propiciar la integración de proyectos de grado ínter facultad.
- ◆ Impulsar la creación de centros de investigación y fortalecer los semilleros de investigación.
- ◆ Reflejar los resultados investigativos en el desarrollo de los cursos.
- ◆ Financiar la presentación y realización de proyectos de investigación a través de convocatorias internas.

Proyección social

El Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho motivará desde la docencia, el trabajo académico y la investigación la aplicación de los conocimientos adquiridos por su comunidad académica en la solución a los problemas y necesidades que puedan presentarse en las diferentes comunidades de la región.

Igualmente la institución, desde un continuo proceso de colaboración con la sociedad, prestará apoyo desde contextos académicos, técnicos y culturales a los proyectos que la comunidad y la sociedad muestre interés. Además, afianzará constantemente las relaciones con el sector productivo y empresarial a través de proyectos implementados en dichos sectores siempre bajo el cumplimiento de las normas legales nacionales.

La institución propenderá por el establecimiento continuo de políticas de contacto permanente con los egresados con el fin de fortalecer su sentido de pertenencia hacia la institución, propondrá igualmente cursos de actualización para profesionales y empresas del sector público y privado.

8.2 FUNCIONES COMPLEMENTARIAS

Bienestar Institucional

El Bienestar Institucional contribuirá a la formación integral, fortaleciendo un ambiente adecuado para las actividades académicas, culturales, deportivas, artísticas, recreativas y de salud; estimulando todas aquellas iniciativas de los estudiantes, docentes y funcionarios, propendiendo hacia un desarrollo intelectual, académico, social y físico de la comunidad universitaria.

El Bienestar Institucional será implementado a través del estableciendo programas y acciones que permitan integrar las actividades académicas y extracurriculares en beneficio de sus estudiantes, docentes y empleados; incentivando cambios que puedan reflejarse en las actividades de la vida académica, social y laboral. Los programas y acciones serán los siguientes:

- ◆ Identificar e integrar redes de Instituciones para el desarrollo de los diferentes programas de bienestar.
- ◆ Procurar la formación integral de los estudiantes.
- ◆ Facilitar la inserción laboral de los egresados y de los estudiantes.
- ◆ Favorecer la participación y representación de los estudiantes al interior y hacia el exterior de la Institución.
- ◆ Potenciar la política de becas y estímulos por rendimiento académico mediante convenios con otras entidades.
- ◆ Desarrollar planes de seguridad e higiene laboral entre los estudiantes, profesores, personal administrativo y directivo.
- ◆ Promover acciones de sensibilización hacia el medio ambiente dentro del instituto.
- ◆ Promover el sentido emprendedor de los estudiantes, docentes y de los funcionarios tendientes a favorecer el desarrollo de acciones específicas para lograrlo, contribuyendo con la orientación vocacional y profesional, integrando las actividades académicas y los valores con los proyectos de vida.
- ◆ Fomentar y desarrollar programas de bienestar en la comunidad universitaria a través del trabajo conjunto y la participación de las diferentes dependencias en actividades académicas, culturales, de salud y deportivas, identificando los factores psicosociales en procura de mejorar el desarrollo integral.

Administrativa

La Institución será administrada con base en unos principios básicos de eficiencia, transparencia, probidad y austeridad, para beneficio de la comunidad y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ◆ Desarrollar instrumentos para una gestión eficiente, fortalecer los mecanismos de control e implementar medidas de austeridad, enmarcados en el plan nacional de desarrollo, definidos de manera participativa
- ◆ Implementar políticas y fomentar reformas que permitan la constante actualización ante nuevos ambientes y tendencias organizativas en la Institución.
- ◆ Garantizar una orientación consistente y coordinada para la Institución, a través de hechos de eficiencia y transparencia, auditorías de calidad y planes de austeridad, mediante la definición de políticas de planeación y gestión de mediano y largo plazo,
- ◆ Rendición de cuentas con base en el autocontrol continuo del Plan de Gestión y Administración.
- ◆ Permanente búsqueda de la calidad y excelencia al aplicar los planes de mejoramiento.

Financiera

El Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho tendrá como política de financiamiento para el logro de su fortalecimiento patrimonial y estabilidad financiera, además de los recursos por matrícula, la gestión de recursos por participación en proyectos y convocatorias con entidades públicas y privadas.

En cuanto a la administración de los recursos económicos, se deberá enmarcar dentro de criterios de racionalización de sus recursos financieros, acogiendo los lineamientos propuestos en el plan nacional de desarrollo para administración pública, en la aplicación de reformas, actividades complementarias, transparencia, lucha contra la corrupción y políticas de austeridad.

Organizacional

La Institución mantendrá como política la implementación y revisión contante de sus e estructuras organizativas de tal forma que sean ágiles y operativas, y sobre todo con gran capacidad de auto adaptación a las nuevas circunstancias, en unos escenarios donde continuamente se están produciendo cambios políticos, económicos y socioculturales.

La estructura organizacional de la institución deberá ser adecuada para el apoyo a las actividades académicas con sus organismos colegiados y la representación de estudiantes, profesores, egresados, entes gubernamentales y la comunidad.

La institución desarrollará estrategias que permitirán la ampliación de la cobertura educativa como lo establecen los lineamientos del plan nacional de desarrollo: aumentando la eficiencia de sus recursos físicos, humanos y financieros, concertando planes de desempeño, con el fin de aumentar su oferta y destinar una mayor cantidad de recursos al desarrollo de proyectos de investigación.²

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en la sala de reuniones del Consejo Directivo a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año dos mil seis (2006).

El Presidente,

JOSÉ ANTONIO ABADÍA NARVÁEZ
Representante del Presidente de
la República

PATRICIA LILIANA RUEDA ÁLVAREZ
Secretaria General del ITMAJC

² Plan Nacional de Desarrollo